

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)

Sustanciación	251
Proceso	Sucesión
Causante	Luis Carlos Corrales Grajales y Cecilia Ospina de Corrales
Interesados	Edilson Mauricio Corrales Corrales y otros
Radicado	05679 40 89 001 2014 00133 00
Decisión	Traslado Trabajo de Partición

De conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 509 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de cinco (05) días, del trabajo de partición que antecede para que se formulen las objeciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

2

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 143, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m, el día 03 del mes de noviembre de 2022.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb4071a4819e7c72cd4ea20961bf9f8bfdc9a76377354c5ca7c5731745ead62d**

Documento generado en 02/11/2022 05:25:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>